

**COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE ASESORES EN INVERSIONES
COOASESORES CTA**

ACUERDO No. 117

Febrero 23 de 2024

Por medio del cual se reglamenta el proceso de postulación de aspirantes al Consejo de Administración, Comité de Apelaciones y Comité Asesor de Inversiones Empresariales, para la realización de la 46° Asamblea Ordinaria de Delegados de Cooasesores CTA.

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Trabajo Asociado de Asesores en Inversiones, Cooasesores CTA, en uso de sus competencias y funciones legales contempladas en la Ley Cooperativa Colombiana y especialmente en el estatuto vigente, Capítulo IX, artículos 71, 73, 74, 75, 76 y 85 Literal k., y:

CONSIDERANDO

Primero. Que mediante Acuerdo No. 116 del 23 de febrero de 2024, el Consejo de Administración sustituyó la Asamblea General de Asociados por Asamblea de Delegados, y convocó a la 46° Asamblea Ordinaria de Delegados de Cooasesores CTA, la cual será virtual mediante videoconferencia por la plataforma Teams en la dirección web: <https://teams.microsoft.com> o en la plataforma que sea notificada previamente el día anterior a la asamblea, a la que podrán acceder los delegados mediante link de invitación y contraseña que le será enviada al correo electrónico institucional, el día anterior a la Asamblea

Segundo. Que el Artículo 71 del estatuto vigente faculta al Consejo de Administración para sustituir la Asamblea de Asociados por Asamblea de Delegados, cuando el número de Asociados sea superior a cien (100), evento en el cual éstos serán treinta y cinco (35) delegados principales y cinco (5) delegados suplentes numéricos.

Tercero. Que de acuerdo con el Artículo 71 del estatuto vigente, los delegados serán elegidos por los Asociados hábiles con base en reglamentación que para tal efecto expida el Consejo de Administración, para un periodo de gobierno de dos (2) años entre asambleas ordinarias.

Cuarto. Que el 15 y 16 de marzo de 2023 se realizó proceso de elección de delegados, conforme a la reglamentación expedida por el Consejo de Administración mediante Acuerdo No. 113 del 23 de febrero de 2023, resultando elegidos 35 delegados principales, 27 de la ciudad de Medellín y 8 de la ciudad de Bogotá, para un período de dos (2) años.

Quinto. Que es pertinente fijar normas que permitan que el proceso de postulación de aspirantes al Consejo de Administración, Comité de Apelaciones y Comité Asesor de Inversiones Empresariales, se lleven a cabo con claridad, transparencia e imparcialidad, brindando las condiciones apropiadas y adecuadas para la participación democrática de los Asociados.

ACUERDA

Artículo 1. Reglamentar el proceso de postulación de aspirantes al Consejo de Administración, Comité de Apelaciones y Comité Asesor de Inversiones Empresariales, con base en lo dispuesto en los artículos 36, 72, 76 y 80 del estatuto vigente, y el Artículo 5 del Acuerdo No.116 expedido por el Consejo de Administración; para la realización de la 46ª Asamblea Ordinaria de Delegados de Coasesores CTA.

REGLAMENTO PARA POSTULACIÓN DE ASPIRANTES

AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, COMITÉ DE APELACIONES Y COMITÉ ASESOR DE INVERSIONES EMPRESARIALES

Artículo 2. El proceso de postulación de Asociados candidatos o aspirantes a integrar el Consejo de Administración, el Comité de Apelaciones y el Comité Asesor de Inversiones Empresariales, se regirá por lo dispuesto en los artículos 36, 76 y 80 del estatuto vigente, y el Artículo 5 del Acuerdo No. 116 expedido por el Consejo de Administración.

Artículo 3. Todos los Asociados hábiles pueden y tienen derecho a postularse para la elección de miembros del Consejo de Administración (5 miembros principales y 5 suplentes numéricos), del Comité de Apelaciones (3 miembros principales y 1 suplente numérico), y del Comité Asesor de Inversiones Empresariales (3 miembros principales y 3 miembros suplentes). En consecuencia, los Asociados que tengan aspiraciones deberán diligenciar el correspondiente formato para la presentación de su hoja de vida, el cual se enviará diligenciado al correo electrónico asistente.directivos@provision.com.co, con plazo hasta el martes 12 de marzo de 2024.

Artículo 4. El miércoles 13 de marzo de 2024 la Junta de Vigilancia verificará el cumplimiento o no del lleno de los requisitos de cada uno de los Asociados postulados, lo

cual quedará consignado en un acta de reunión ordinaria o extraordinaria de dicho órgano de control social. El resultado les será comunicado por medio electrónico a los postulados.

Artículo 5. Las hojas de vida de los postulados que cumplieron los requisitos para la elección del Consejo de Administración, del Comité de Apelaciones y del Comité Asesor de Inversiones Empresariales, serán publicadas en la página web de Coasesores CTA y en las carteleras de la sede de la Cooperativa, a partir del jueves 14 de marzo de 2024 y hasta el miércoles 20 de marzo de 2024, fecha de realización de la Asamblea.

Artículo 6. Para la elección de miembros del Consejo de Administración, del Comité de Apelaciones y del Comité Asesor de Inversiones Empresariales, las listas sólo podrán estar conformadas por los postulados o aspirantes inscritos que cumplieron con el lleno de los requisitos, conforme a los resultados consignados en el acta de verificación de la Junta de Vigilancia, contemplada en el Artículo 4 del presente Acuerdo.

NOTIFICACIÓN

Artículo 7. La notificación del presente Acuerdo se hará de manera conjunta con la notificación del Acuerdo No. 116 del Consejo de Administración, mediante comunicación electrónica que será enviada a todos los Asociados, en señal de comunicación oficial, con mínimo quince (15) días hábiles de anticipación a la 46ª Asamblea Ordinaria de Delegados de Coasesores CTA, a través de medios que garanticen la efectividad de la publicidad del mismo. Con tal fin se publicará en la página web de Provisión, para conocimiento de los Asociados.

El presente Acuerdo fue aprobado por el Consejo de Administración de la Cooperativa de Trabajo Asociado de Asesores en Inversiones, Coasesores CTA, en reunión extraordinaria realizada el 23 de febrero de 2024, de manera virtual, tal como consta en el Acta No. 720 del Consejo de Administración.



SANDRA LUCÍA ISAZA RAMÍREZ

Presidenta Consejo de Administración



IVAN DARÍO FLÓREZ ACEVEDO

Secretario Consejo de Administración